

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO CHAPARRAL - TOLIMA NIT: 890.703.715-4	Pág. 1 de 8 
	ESTUDIO PREVIO CONVOCATORIA PUBLICA RE-003-2026	

FECHA DE ELABORACIÓN	19 DE MAYO DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	DIANA PATRICIA PRIETO OSPINA

ASPECTO JURÍDICO

La Institución Educativa Manuel Murillo Toro, en cumplimiento de sus funciones misionales y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios institucionales, en observancia de los principios de calidad, bienestar y seguridad en la prestación del servicio educativo, requiere **CONTRATAR A TODO COSTO LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NECESARIA EN EL GIMNASIO SOCIOEMOCIONAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN DE CIELO RASO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PINTURA, INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y CARPINTERÍA METÁLICA.**

La ejecución de la obra de mantenimiento y adecuación en el gimnasio socioemocional se hace necesaria debido a que actualmente este espacio presenta deterioro en diferentes elementos de infraestructura; entre ellos, el cielo raso, las instalaciones eléctricas y la pintura, las cuales no se encuentran en óptimas condiciones. Así mismo, existen otras situaciones que afectan las condiciones de seguridad, comodidad y funcionalidad del escenario, limitando el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y el bienestar de la comunidad educativa.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable contratar a todo costo la ejecución de la obra requerida, con el fin de mejorar las condiciones físicas del gimnasio socioemocional, preservar la infraestructura educativa, prevenir riesgos para estudiantes, docentes y demás usuarios, y contribuir al fortalecimiento de ambientes escolares dignos, seguros y adecuados para la formación integral de los estudiantes.

Por lo tanto, se hace necesario contar con la contratación de una persona natural o jurídica idónea, que ejecute las actividades anteriormente descritas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la institución educativa.

Todo ello se encuentra estrechamente ligado al propósito institucional de consolidarse como un modelo de gestión pública eficiente, transparente y orientado al mejoramiento continuo, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la comunidad educativa. Para tal efecto, es fundamental no solo conservar, sino también propiciar espacios acordes con la misión de servicio que, por naturaleza, cumplen las entidades estatales.

Finalmente, la Institución Educativa cuenta con disponibilidad presupuestal para adelantar la contratación de la obra y/o servicios requeridos, conforme a los recursos incorporados al presupuesto institucional mediante el Acuerdo de Adición No. 003 de 2026, soportado en la Resolución No. 1669 del 18 de marzo de 2026.

OBJETO

CONTRATAR A TODO COSTO LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NECESARIA EN EL GIMNASIO SOCIOEMOCIONAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN DE CIELO RASO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PINTURA, INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y CARPINTERÍA METÁLICA.



ESTUDIO PREVIO
CONVOCATORIA PUBLICA RE-003-2026

Con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE TOTALIDAD DE MATERIALES Y ANDAMIOS	M2	89
2	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FRESCASA ECO FOIL 3-1/2 PG 15,24 X 1,22 MTRS TOTAL ROLLO 18 M2 CON RECUBRIMIENTO EN ALUMINIO	ROLLO	3
3	INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS Y BALAS DE ILUMINACION CUADRADAS DE 48 WATS, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES.	UNIDAD	6
4	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ROLLOS DE CABLE ENCAUCHETADO 3X8 100% COBRE X 100 MTRS, INCLUYE CABLE, CANALETAS, Y ACCESORIOS PARA LA RED DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	6
5	APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE PINTURA KORAZA DE PINTUCO X 5 GALONES EN INTERIOR Y EXTERIOR CON SUS RESPECTIVAS CAPAS HASTA AGOTAR LOS CUÑETES REQUERIDOS	CUÑETE	6
6	APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE PINTURA TRAFICO DE PINTUCO X GALON CON SUS RESPECTIVAS CAPAS HASTA AGOTAR LOS GALONES REQUERIDOS	GALON	10
7	INSTALACION Y SUMINISTRO DE VIDRIO REFLECTIVO ESPEJO AZUL DE 6 MM PARA VENTANA	M2	35
8	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CHAPA 396.	UNIDAD	1
9	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACIÓN DE MALLA METALICA.	M2	32
10	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CARPINTERIA METALICA TIPO REJA, INCLUYE ORNAMENTACION Y TODOS LOS MATERIALES CON CHAPAS	M2	35

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra objeto del presente proceso de contratación estará codificada en el clasificador de Bienes y Servicios bajo el segmento 72 hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1 - codificación de la compra, objeto del contrato en el sistema UNSPSC			
Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
[72]	[10]	[15]	[07] Servicio de Mantenimiento de Edificios
[72]	[10]	[15]	[01] Servicio de Todero

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CD6 No.005
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción 1.2.3.3.04.01 Otras unidades de gobierno	\$ 19.299.253	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 19.299.253

Valor estimado del contrato: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$19.299.253) M/CTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de la obra a entera satisfacción, ejecutada y evaluada en informe del supervisor, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social y suscripción del acta de liquidación del contrato.

Plazo de Ejecución: Quince (15) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	YENNY CAROLINA RUIZ CASTIBLANCO
Dependencia:	Docente Orientador

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Al respecto de la Limitación de la presente Convocatoria a Mipyme, el Decreto 1860 de 2021 realizó la modificación al Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición



ESTUDIO PREVIO
CONVOCATORIA PUBLICA RE-003-2026

del acto, administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen



ESTUDIO PREVIO
CONVOCATORIA PUBLICA RE-003-2026

de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."



Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo



UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

De acuerdo a la normatividad expuesta, el presente proceso de Invitación Pública es susceptible de Limitar su convocatoria a Mipymes, siempre y cuando se reciban las solicitudes con los requisitos señalados durante el término fijado en el Cronograma del Proceso. La limitación territorial será facultativa de la Entidad Territorial, atendiendo las solicitudes.

REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Oferta económica.
- Garantía de seriedad de la oferta vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta mínimo la fecha de la aprobación de la garantía de cumplimiento.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP persona jurídica debidamente diligenciada con firma del representante legal.
- Hoja de vida DAFP persona Natural debidamente diligenciada con firma.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2026) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa, antecedentes del representante legal y de la empresa (CINCO DÍAS MÁXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado Registro de verificación de deudores alimentarios morosos. (REDAM)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Seguridad Social, **Personas jurídicas**, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y



ESTUDIO PREVIO
CONVOCATORIA PUBLICA RE-003-2026

parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores). Y planilla integrada de pago del último mes. **Persona natural**, planilla integrada de pago del último mes en el Sistema de Seguridad Social.

- Acreditar experiencia presentado un (1) contrato con acta de liquidación, con objeto similar al de la presente convocatoria, suscrito con entidades públicas o privadas, valor del contrato sea igual o mayor al del presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Estar inscrito en el Secop II.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- **PERSONA NATURAL**

- Deberá acreditar la capacidad para ejecutar el contrato mediante la presentación de los documentos legales y de identificación correspondientes. Así mismo, deberá acreditar experiencia e idoneidad en actividades relacionadas con mantenimiento y adecuación de infraestructura, mediante certificaciones, contratos ejecutados o documentos equivalentes.

- **PERSONA JURÍDICA:** - Certificado de Existencia y Representación Legal - El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar profesional;

- Un (1) Ingeniero Civil y/o Maestro de Obra, con mínimo cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado técnico correspondiente conforme al COPNIA.
- Certificado vigente de trabajo en alturas.
- Disponibilidad de tiempo en obra del 100%.

Nota 1: Los antecedentes COPNIA deberán estar expedidos, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (Persona Natural y/o Jurídica)



**ESTUDIO PREVIO
CONVOCATORIA PUBLICA RE-003-2026**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Personas jurídicas, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores). Y planilla integrada de pago.

Persona natural, planilla integrada del pago en el Sistema de Seguridad Social.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a tres (3) días, siguientes a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar el bien y/o servicio de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Realizar los cambios que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el bien y/o servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como Especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El Manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Garantía de seriedad de la oferta	Vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta mínimo la fecha de la aprobación de la garantía de cumplimiento	10% del valor del contrato
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de obra	por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción la obra.	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES


DIANA PATRICIA PRIETO OSPINA
Rectora – Ordenadora del gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vº. Bº.	Fecha
Elaboro por:	Yeraldin Sierra Aguiar	Auxiliar Administrativo		19/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				